



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-108/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el día de la fecha, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número CGE/2914/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa 1) copia certificada de la versión estenográfica de la sesión del Consejo General Electoral del mencionado Instituto, en la que se aprobaron las solicitudes de registro de planillas de municipales en los Ayuntamientos de Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Mexicali, postulados por el Partido Acción Nacional para el presente proceso electoral local, de catorce de abril del presente año; y 2) copia certificada de la lista de asistencia de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, correspondiente a la sesión del Consejo General, antes aludida.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia, así como sus anexos, y agréguese al presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Consejo General Electoral del Instituto Estatal de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de trece de mayo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de este Tribunal, para que glose copia certificada de los documentos referidos en la cuenta, al diverso expediente RI-102/2019 radicado ante este órgano jurisdiccional, por ser necesario para su sustanciación.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS